

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL DESARROLLO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS TRABAJOS DE
EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA A LA
NUEVA VERSIÓN S/4 HANA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000008)**

ACTA 2 DE APERTURA SOBRE C

En Sarriguren, siendo las 10:09 horas del día 30 de julio de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al expediente de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS TRABAJOS DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA A LA NUEVA VERSIÓN S/4 HANA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000008)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas, (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SIT-A)
- Vocal: Miguel Condearena Ortega (Jefe de la Sección de Sistemas de Información Centrales del área de Economía, Coordinación y Tecnología).
- Vocal: Inmaculada Fortanet Cervera (Jefa de la Sección de Sistemas de Información Centrales del área de RRHH).
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, (Jefa de la Sección de Régimen Jurídico).

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación ha aprobado la valoración técnica de las ofertas admitidas, que cumplen con las condiciones básicas del Pliego Cláusulas Técnicas, realizada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la licitación y que figura en el informe técnico de los vocales técnicos de la Mesa, que se adjunta a la presente acta como anexo.

La puntuación técnica total de los licitadores admitidos, es la que figura en el siguiente

cuadro:

LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	65,00 puntos
LISIT CONSULTORES S.L	16,00 puntos

LOTE 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	57,00 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	28,00 puntos

LOTE 3

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	62,00 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	34,50 puntos

Seguidamente se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

LOTE 1

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
INETUM NORTE, S.L.U.	239.969,00 Euros
LISIT CONSULTORES S.L	289.779.82 Euros

LOTE 2

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
INETUM NORTE, S.L.U.	1.437.149,99 Euros
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	1.179.749,99 Euros

LOTE 3

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)
INETUM NORTE, S.L.U.	788.153,72 Euros
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	679.578,51 Euros

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de todos los criterios cuantitativos con el siguiente resultado:

LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
INETUM NORTE, S.L.U.	29,85 puntos
LISIT CONSULTORES S.L	4,91 puntos

LOTE 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
INETUM NORTE, S.L.U.	13,58 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	30,00 puntos

LOTE 3

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
INETUM NORTE, S.L.U.	19,28 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	30,00 puntos

La valoración final, una vez acumulados los puntos obtenidos en los apartados técnico y económico es la siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	29,85	65,00	94,85 puntos
LISIT CONSULTORES S.L	4,91	16,00	20,91 puntos

LOTE 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	13,58	57,00	70,58 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	30,00	28,00	58,00 puntos

LOTE 3

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
INETUM NORTE, S.L.U.	19,28	62,00	81,28 puntos
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U	30,00	34,50	64,50 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que las empresas mejor valoradas y, en consecuencia, susceptibles de resultar propuestas, en su caso, como adjudicatarias, en los diferentes lotes son:

- En el LOTE 1, es la empresa INETUM NORTE, S.L.U. en la cantidad de 239.969,00 Euros (IVA excluido). En consecuencia, acuerda requerir a INETUM NORTE, S.L.U. para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.
- En el LOTE 2, es la empresa INETUM NORTE, S.L.U. en la cantidad de 1.437.149,99 Euros (IVA excluido). En consecuencia, acuerda requerir a INETUM NORTE, S.L.U. para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.
- En el LOTE 3, es la empresa INETUM NORTE, S.L.U. en la cantidad de 788.153,72 Euros (IVA excluido). En consecuencia, acuerda requerir a INETUM NORTE, S.L.U. para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Así mismo, la Mesa de Contratación ha observado que en los lotes 2 y 3 la oferta económica presentada por la empresa de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U, es inferior al 80% del precio máximo de licitación, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea

inferior al 80% del precio máximo de licitación. Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U., un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.

ESPARZA
PARDO NURIA
- DNI
33422561L

Firmado digitalmente
por ESPARZA PARDO
NURIA - DNI
33422561L
Fecha: 2024.08.20
12:36:46 +02'00'

*Firmado por ROZAS
ARANGUREN JUAN ANTONIO -
***5298** el día 20/08/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT*